



Cerro Sombrero, 03 de agosto de 2016.-

NUM. 298 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio para la transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico emitido por doña Silvana Andrea Rozas Sanhueza, Departamento de Planificación de la Secreduc, de fecha 2 de agosto de 2016, que solicita aprobar mediante decreto alcaldicio el Convenio FAEP 2016.
- 2) La Resolución Exenta N° 1517, de 2016, del Ministerio de Educación que establece el monto total a transferir al Sostenedor, en el marco de la Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

DECRETO

1° APRUEBASE, el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 22 de junio de 2016, con el fin de transferir la cantidad de \$175.960.493 (ciento setenta y cinco millones novecientos sesenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Educación Magallanes y Antártica Chilena, al Departamento de Educación Municipal y DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde